



1700-45

AUTO N° 141

FECHA: SANTA MARTA, 28 DE ENERO DE 2021.

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales o Plantados no Registrados radicado bajo el consecutivo interno N° 0126 del 8 de enero de 2021, la señora Gloria Margarita Morales Ezqueda, responsable de Trámites y Permisos de AIR-E S.A.S. E.S.P., solicita autorización de Aprovechamiento Forestal de Doméstico de Bosque Natural con la finalidad de ejecutar todas las actividades inherentes al proyecto Ampliación de la Subestación Río Córdoba, ubicada en el municipio de Ciénaga, jurisdicción del Departamento del Magdalena; anexando Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico Bosque Natural.

Atendiendo la solicitud anterior, mediante comunicación enviada con oficio No. 1700-12.01-0201 de fecha enero 21 de 2021 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a pagar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación Permiso de Aprovechamiento Forestal.

Que a través de comunicación radicada con el consecutivo N° 0593 de enero 28 de 2021, allegó los siguientes documentos: certificado de existencia y representación legal, autorización de representante legal de AIR-E S.A.S. E.S.P. para notificación vía correo electrónico, fotocopia cédula de ciudadanía representante legal de AIR-E S.A.S. E.S.P., plan de manejo ambiental: contiene inventario forestal de especies a aprovechar y alcance de obras, plano de proyecto con ubicación de individuos (PDF y DWG), certificado de libertad y tradición, recibo de caja.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia se ordenará la remisión al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe el funcionario idóneo, evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P., a través de la responsable de trámites y permisos, Gloria Morales Ezqueda, y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal Doméstico de Bosque Natural, para desarrollar



1700-45

proyecto de Ampliación de la Subestación Río Córdoba, ubicada en el municipio de Ciénaga, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N° 5724 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído a Jhon Jairo Toro Ríos identificado con cédula de ciudadanía No. 75-079.491 de Manizales, en su condición de representante legal de AIR-E S.A.S. E.S.P. o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Revisó: Humberto Díaz - Maricruz Ferrer
Elaboró: Andrea Hernández
Exp. 5724

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () del mes de _____ del año Dos Mil _____ (202_) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor _____ Quien exhibió la C.C. No. _____ expedida en _____, en calidad de _____. En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. _____ de fecha _____ 2021.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Comutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co